

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

VISTO la Resolución N°288/92, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de dos (2) libros, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos "Enrique Mosconi", y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

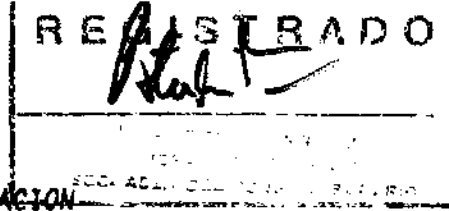
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su Resolución N°288/92, por un monto total de OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 85,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Centro de Estudiantes Tecnológicos

///...

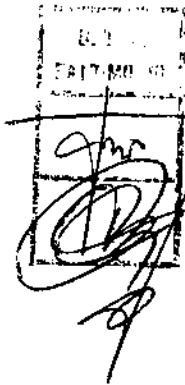


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///...

"Enrique Mosconi", adjuntando copia de la presente Resolución.
ARTICULO 3°.- Regístrse. Comuníquese. Pase a la Facultad Regio-
nal Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 717/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A.J. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO